

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de reforma por avería de centro de distribución CD 46838 "D. Luis" y LSMT "Azuaga\_3" 15 kV para mejora de la red, situado en avenida Estación, 70, 06920, en el término municipal de Azuaga (Badajoz). Expte.: 06/AT-01788/18491. (2025080852)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de reforma por avería de centro de distribución CD 46838 "D. Luis" y LSMT "Azuaga\_3" 15 kV para mejora de la red, situado en avenida Estación, 70, 06920, en el término municipal de Azuaga (Badajoz).
2. Peticionario: E-distribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.<sup>a</sup>), 06011 - Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01778/18491.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Modificación centro de transformación:

- Sustitución de celdas de mampostería de MT por nuevas celdas motorizadas aisladas en SF6 configuración 2L+P.
- Adecuación de puentes de BT.
- Adecuación del puente de MT.

Instalación de línea subterránea de media tensión:

- Instalación de 200 m de LSMT con conductor RH5Z1 12/20 3x240 mm<sup>2</sup> Al desde celda 37 hasta conexión con LSMT existente en arqueta A1 n.<sup>º</sup> 1 existente.
- Instalación de 200 m de LSMT con conductor RH5Z1 12/20 3x240 mm<sup>2</sup> Al desde celda 17 hasta conexión con LSMT existente en arqueta A2 n.<sup>º</sup> 3 existente.

- Desconexión y desmantelado de LSMT desde CD 46838 hasta A2 n.º 3 existente.
  - Desmontaje de apoyo.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.
9. Término municipal: Azuaga.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemb@juntaex.es
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de mayo de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.